RESOLUCIÓN No. 111 DE 2023
(19 DE OCTUBRE DE 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2023"

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 106 *"Por el cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002 de 2023**"* del 16 de octubre de 2023, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S** ordenó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR Y APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO REQUERIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN, MONTAJE, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PRE-OPERACIÓN - TRANSICIÓN- DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA- SETP - TRANSFEDERAL S.A.S. MIGO - MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA".**

Que igualmente la entidad deja constancia que por error humano se procedió a adelantar proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002 cuando en realidad correspondía al consecutivo No. 001,dado que a la fecha no se ha adelantado proceso bajo la modalidad de selección antes enunciada sino de selección abreviada menor cuantía, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que para garantizar el compromiso derivado del proceso de selección antes descrito, la entidad expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($ 84.024.509) M/CTE**, de la presente vigencia fiscal, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	No. CDP
	23	232020200902	1104	CD12-221
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	LANZAMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA MIGO			

Que el 18 de octubre de 2023 se llevó a cabo el cierre del proceso mediante la plataforma SECOP II, para lo cual presentaron propuesta los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.
2	SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES - SOLINTER S.A.S.

Que el 18 de octubre de 2023 se publicó el informe de evaluación consolidada, determinando lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA

1	GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**
2	SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES - SOLINTER S.A.S.	**INHÁBIL NO SUBSANABLE RECHAZADA**	**INHÁBIL NO SUBSANABLE RECHAZADA**	**INHÁBIL NO SUBSANABLE RECHAZADA**

Que el 19 de octubre de 2023, se dio apertura al sobre contentivo de la oferta económica del único proponente habilitado participar en ella, así:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS)
1	GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.	$ 9.345.002

Que de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*. En consecuencia, la entidad procedió a verificar la oferta económica y la ficha técnica presentada con el fin de dar aplicación a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Ibídem.

Que de conformidad con lo establecido en el citado numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 ibídem: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*, resulta procedente la adjudicación al proponente **GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.**, con NIT. 900.479.757-8, representado legalmente por **LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.446.649 de Ibague (T)**, por un valor total global de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($ 84.024.509) M/CTE.**

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO -. Adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002 de 2023, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR Y APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO REQUERIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN, MONTAJE, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PRE-OPERACIÓN -TRANSICIÓN- DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA- SETP - TRANSFEDERAL S.A.S. MIGO - MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA"**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.**, con NIT. 900479757-8, representado legalmente por **LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.446.649 de Ibague (T)**, por un valor total global de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($ 84.024.509) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que

si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el portal web www.colombiacompra.gov.co link secop II.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo. Bo. CAMILO ERNESTO MONTEALEGRE SILVA
Abogado Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
ASESORÍAS E INVERSIONES INTEGRALES MC S.A.S

Proyecto. JULIO CESAR DIAZ RAMIREZ
Apoyo Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.